



## AUDIENCIA ESPECIAL y ACUMULACION

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las once horas y catorce minutos del diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno.-

-----  
**RECURSOS DE OBJECCIÓN** interpuestos por las empresas **PANAMEDICAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** y **RADIOTRÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra del cartel de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000050-0001101142** promovida por la **CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL** para la adquisición de "GUANTES PARA CIRUGÍA, ESTÉRILES LIBRES DE POLVO GRADO MÉDICO, DESCARTABLES, NÚMERO 7½".-----

I.-De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a la Administración licitante, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por **PANAMEDICAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de este auto. Asimismo, se advierte a la Administración que deberá **remitir copia completa de la última versión del cartel (versión que contenga todas las modificaciones realizadas)** de la contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y de ser necesario extender el plazo establecido para recibir ofertas, considerando el plazo que tiene este órgano contralor para emitir y notificar la resolución final. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que el segundo recurso de objeción presentado por la empresa **PANAMEDICAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**, respecto del cual se confiere audiencia mediante el presente auto, así como sus anexos, se encuentran disponibles a **folios del 11 al 12** del expediente digital de objeción, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso **37312-2021**. El expediente digital de esta gestión es el **CGR-ROC-2021007559**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta".-----

II.-Con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa párrafo primero, artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, artículos 8 y 16 de la Ley

General de la Administración Pública, 8.5 del Código Procesal Civil, se dispone acumular el segundo recurso de objeción presentado por la empresa **PANAMEDICAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA con el recurso interpuesto** por la empresa **RADIOTRÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA y con el primer recurso interpuesto por la empresa PANAMEDICAL DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. En consecuencia de lo anterior, el término para resolver las objeciones presentadas ante este órgano contralor, previsto en el artículo 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se computará a partir del día siguiente al día de la interposición del último recurso presentado en tiempo. De esta misma forma, también la Administración podrá acumular la contestación de los alegatos consignados en los recursos al momento de atender la presente audiencia especial.-----

III.-Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico donde atender notificaciones sobre este asunto. Además dicha Administración deberá indicar los días en que se mantendrá cerrada esa oficina con ocasión de las celebraciones de fin y principio de año. Además, deberá aportar copia del acuerdo en el cual se hubiera tomado dicha determinación y copia de la comunicación respectiva al público.. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

**NOTIFÍQUESE.**-----

Sharon Molina Hernández  
**Fiscalizadora Asociada**

SMH/  
NN: 22961 (DCA-4864)  
G: 2021004402-1  
Expediente electrónico: CGR-ROC-2021007559

